



XIX Convenio General de la Industria Química

08

25 de mayo de 2018



O se mueven o nos movemos

El 24 de mayo tuvo lugar la octava reunión de la comisión negociadora del XIX CGIQ.

En ella se evidenció una distancia importante entre la propuesta de FEIQUÉ y la nuestra en materia salarial.

Nuestra propuesta se concreta con un incremento del 3% anual con una cláusula de actualización a finales de los años 2018, 2019 y 2020 en caso de que el IPC real de los años correspondientes superase el incremento pactado.

La propuesta de la patronal es un incremento del 2,3% para el año 2018 y un incremento del 2% para los años 2019 y 2020 con un variable de hasta 0,5% para los dos últimos años en función del PIB estatal. Existiría una única revisión salarial a finales del año 2020, en función de la suma de los IPCs reales de los tres años.

Insisten también en la necesidad de implantar controles de alcoholemia y drogas obligatorios para los trabajadores y trabajadoras con unos planteamientos no definidos del objetivo a conseguir.

También insisten en realizar formación dentro y fuera de jornada compensadas como jornadas de trabajo hasta un máximo de la jornada marcada en E.T. (incremento de 74 horas) acordado con la RLT y en aquellas empresas que no exista, se deberá informar a los sindicatos más representativos.

En el resto de puntos siguen existiendo diferencias significativas entre sus propuestas y las nuestras. En relación a ellos, les transmitimos nuestra disponibilidad en acordar los siguientes puntos:

- Formación: Posibilidad de realizar acciones formativas fuera de la jornada con retribución, con un límite de horas anuales siempre y cuando se acuerde con la RLT o, en caso de ausencia de ésta, con las federaciones de los sindicatos firmantes mediante el registro en la Comisión Paritaria de Formación.
- Igualdad de oportunidades: Reducción a cien del número de trabajadores y trabajadoras para la obligatoriedad del desarrollo de un plan de igualdad. Creación de la figura de delegada de igualdad con crédito horario y garantías.
- Jornada: Reducción de la jornada para los trabajadores y trabajadoras en régimen de turnos.

- Establecimiento de una retribución para los domingos y festivos.
- Flexibilidad: Reordenación de los artículos correspondientes a la flexibilidad y mayor capacidad productiva permitiendo hasta un máximo de 12 sábados ligados a la fijeza de cada departamento afectado y retribuidos a 1,50.
- Formación dual: Potenciar la Formación Profesional Dual en las empresas, con una mayor participación de la RLT en su desarrollo y priorizando la relación laboral

Consideramos que la negociación del convenio se encuentra en un punto de bloqueo. Es por ello que la parte social hemos comunicado a FEIQUÉ que vamos a iniciar un proceso de asambleas en los centros de trabajo para explicar los trabajadores y trabajadoras la situación actual, habiendo concretado la próxima reunión de la comisión negociadora el 20 de junio.

CCOO de Industria

Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT